



**MEMORIA TÉCNICA  
ACTUALIZACIÓN PLAN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL  
2020-2023**

**Municipio El Colegio – Cundinamarca  
Andrés Hernando Guerrero Puerto  
Alcalde Municipal**

**¡Unidos es posible!  
2020-2023**

**El Colegio – Cundinamarca, 2020**



## **TABLA DE CONTENIDO**

### **1. PRESENTACIÓN**

### **2. MARCO LEGAL**

- 2.1 GENERALIDADES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL
  - 2.1.1 Objetivos de la política
  - 2.1.2 Visión de la política
  - 2.1.3 Principios que orientan la educación ambiental
  - 2.1.4 Estrategias y retos de la política Nacional de Educación Ambiental
- 2.2 BASE LEGAL
  - 2.2.1 Compromisos Internacionales
  - 2.2.2 Normativa de orden Nacional
  - 2.2.3 Normativa de Orden Regional
  - 2.2.4 Normativa de orden Municipal
- 2.3 ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN
- 2.4 MARCO INSTITUCIONAL
  - 2.4.1 Objetivo
  - 2.4.2 Miembros del Comité

### **3. LÍNEA BASE AMBIENTAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN**

- 3.1 ASPECTOS GENERALES DEL MUNICIPIO
  - 3.1.1 División Político – Administrativa
  - 3.1.2 Flora y Fauna
    - 3.1.3 Economía
    - 3.1.4 Turismo
- 3.2 PRINCIPALES PROBLEMATICAS Y POTENCIALIDADES DEL MUNICIPIO
- 3.3 ESTADO ACTUAL DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL
  - 3.3.1 Estado actual del funcionamiento del CIDEA
  - 3.3.2 Estado de implementación del PTEA 2016-2019
  - 3.3.3 Principales impactos alcanzados
  - 3.3.4 Principales debilidades o pendientes a tener en cuenta

### **4. METODOLOGÍA PARA LA FORMULACIÓN DEL PTEA**

- 4.1 CONVOCATORIA
- 4.2 DESARROLLO DE LAS MESAS DE TRABAJO
  - 4.2.1 Primera reunión
  - 4.2.2 Segunda reunión

### **5. PLAN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL**

- 5.1. Reactivación del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental –CIDEA
  - 5.1.1. Presentación Oficial del Profesional delegado para trabajar en el Municipio
  - 5.1.2. Reunión de Contextualización del CIDEA – PNEA
  - 5.1.3. Socialización PAC 2020-2023 "Territorio Ambientalmente Sostenible" DCASC
  - 5.1.4. Mesas de trabajo Actualización Matriz de Armonización 2020



## 5.2. Estructura Programática Plan Territorial de Educación Ambiental PTEA

### 5.2.1. Articulación Estructura Programática – PTEA

## **6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

### 6.1. MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

### 6.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PTEA

#### 6.2.1. Seguimiento

#### 6.2.2. Evaluación

#### 6.2.3. Instrumento de seguimiento y evaluación a la implementación de los PTEA

## **7. BIBLIOGRAFÍA**



## 1. PRESENTACIÓN

La educación ambiental en Colombia tiene un marco normativo amplio, brindando las bases necesarias para el desarrollo e implementación de mecanismos y herramientas para su institucionalización. Este se consolida a través de la Política Nacional de Educación Ambiental –PNEA (MADS & MEN, 2012), la cual establece el diseño estratégico para la transformación de la problemática ambiental local, regional y nacional. Esto, a través de la implementación de proyectos, programas y actividades educativo-ambientales, desde la intención de incluir la dimensión ambiental en todos los ámbitos y niveles de la educación.

Una de las estrategias fundamentales para la apropiación de procesos de educación ambiental que se viene promoviendo, desde las políticas educativas y ambientales, es la conformación y consolidación de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental -CIDEA, departamentales y locales. Estos comités buscan organizar la educación ambiental en cada uno de los rincones del territorio nacional, a través de Planes Territoriales de Educación Ambiental en los que participan todas las instituciones, con competencias y responsabilidades en el campo particular (MADS & MEN, 2012).

De acuerdo con lo anterior la Educación Ambiental se considera un elemento indispensable dentro de la gestión ambiental, debido a que se constituye como un espacio para crear un trabajo conjunto entre los diferentes actores involucrados en el territorio. El municipio, El Colegio conformó su CIDEA a través de acto administrativo, Decreto 0345 del 1 de julio de 2008, mediante el cual se han realizado esfuerzos entre los múltiples actores en función de los procesos de educación ambiental.

Con éste documento se busca establecer una base, para el fortalecimiento del ejercicio interinstitucional, integrando esfuerzos conjuntos entre actores locales y regionales, empoderándolos a través de procesos de participación ciudadana, a partir de los espacios que brinda el Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental –CIDEA, presentando una herramienta donde se puede constatar el estado actual de la educación ambiental del municipio y como se han venido desarrollando estos procesos; además de convertirse en una guía desde la planificación, concertación, implementación, evaluación y seguimiento del PTEA, donde el CIDEA tendrá mayor organización y una visión más amplia de la institucionalización de la educación ambiental en el municipio.



## 2. MARCO GENERAL

### 2.1. GENERALIDADES DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL<sup>1</sup>

Esta Política es el resultado del esfuerzo conjunto de los ministerios de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y de Educación Nacional, en el proceso de construcción de una Propuesta Nacional de Educación Ambiental, no solo para el sector formal sino para el no formal e informal, en el marco del fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental –SINA.

El documento recoge los desarrollos tanto conceptuales, metodológicos y de proyección, de los procesos desarrollados en materia de Educación Ambiental en el país y plasma un diseño estratégico que corresponde a la problemática local, regional y nacional detectada, a través del desarrollo de un proyecto común por parte de los dos ministerios y que tiene como finalidad la "Proporcionar un marco conceptual y metodológico básico, que desde la visión sistémica de ambiente y la formación integral del ser humano, oriente la acciones que en materia de educación ambiental se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal."

La política tiene en cuenta los esfuerzos y experiencias de diferentes organismos de carácter gubernamental y no gubernamental, que de tiempo atrás vienen realizando acciones tendientes a racionalizar las relaciones de los individuos y de los colectivos humanos, con el medio natural, igualmente toma como referentes las políticas que en este sentido se han formulado, tanto a nivel internacional como nacional, dado que la problemática ambiental rebasa las fronteras locales y nacionales y se sustenta en una concepción del mundo como sistema.

La Educación Ambiental se posiciona, así como la instancia que permite una construcción colectiva de nuevos valores y garantiza un cambio a largo plazo, frente al estado actual de los ámbitos social, económico y ambiental.

Dicho plan precisa que, para obtener un nuevo ciudadano, se requiere de la construcción de un proceso de sensibilización, concientización y participación y propende por que, mediante la educación, el hombre mejore su actuación sobre la naturaleza, haciendo un aprovechamiento sustentable del patrimonio natural.

---

<sup>1</sup> Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Política Nacional de Educación Ambiental. 2002. p. 3



La Política Nacional de Educación Ambiental, entonces, busca coordinar acciones con todos los sectores, ámbitos y escenarios en los cuales se mueve la temática, y tiene la intencionalidad de reconstruir la cultura y orientarla hacia una ética ambiental, en el marco del desarrollo sostenible en el cual viene empeñado el país.<sup>2</sup>

Es en este contexto que el Consejo Nacional Ambiental, reunido el 16 de Julio de 2002, presidido por el Ministro del Medio Ambiente y con la participación de diferentes Ministros, Viceministros y representantes de organismos gubernamentales y no gubernamentales, que constituyen el Sistema Nacional Ambiental (SINA), aprobó por consenso esta Política Nacional de Educación Ambiental, como instrumento rector de las acciones, programas, planes, proyectos y estrategias, que en materia de Educación Ambiental se adelanten en el país.

Esta Política se constituye así, en el horizonte para las transformaciones fundamentales, que las circunstancias actuales del país exigen para la construcción de una sociedad más equitativa y justa, que haga sostenible no solo nuestros Recursos Naturales, sino una dinámica sociocultural respetuosa del otro en la diversidad y reconocedora de su papel creativo, innovador y transformador, desde su accionar en espacios y tiempos concretos, en el marco de la globalidad.

### **2.1.1. Objetivos de la Política**

#### **General**

Proporcionar un marco conceptual y metodológico básico, que desde la visión sistémica del ambiente y la formación integral de los seres humanos, oriente las acciones que en materia de educación ambiental se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal

e informal. Esto, en el marco de los propósitos del sector ambiental, del sector educativo y en general de la dinámica del SINA, buscando el fortalecimiento de los procesos participativos, la instalación de capacidades técnicas y la consolidación de la institucionalización y de la proyección de la educación ambiental, hacia horizontes de construcción de región y de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente.

---

<sup>2</sup> Corantioquia/Secretaría de Educación de Antioquia. Orientaciones para cumplimiento de Directiva 007 del 21 DE Octubre de 2009, emitida por la Procuraduría General de la Nación. 2010.p.3



## Específicos

1. Propiciar la concertación, la planeación, la ejecución y la evaluación -intersectorial e interinstitucional,- de las acciones de educación ambiental que se generen desde el SINA, y particularmente, coordinar acciones con los Sistemas Nacionales de Prevención y Atención de Desastres y de Ciencia y Tecnología, que propenden, por la reducción de la vulnerabilidad socio-cultural, frente a los riesgos de origen natural y antrópico y por la sostenibilidad ambiental del desarrollo.
2. Reconocer las particularidades de los diversos contextos ambientales y adecuarlas a la dinámica del desarrollo, desde los propósitos de descentralización y autonomía regional y en el marco de la pertinencia y la calidad de la educación.
3. Promover el proceso de institucionalización de la educación ambiental y su incorporación en el desarrollo local, regional y nacional, desde los diversos contextos ambientales del país, desde sus realidades y dinámicas particulares de participación y gestión, y a partir de un trabajo coordinado entre las diferentes entidades y grupos de población, con competencias y responsabilidades en la problemática particular.
4. Ganar el consenso y la legitimidad necesarios no sólo al interior del Estado, sino también de la sociedad civil, los gremios y el sector privado; para lo cual, es fundamental el fortalecimiento de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA) como estrategia de descentralización y autonomía.
5. Propiciar la inclusión de la Educación Ambiental como eje transversal en todos los escenarios y niveles de la educación, atendiendo a las problemáticas ambientales de contexto, incluidas las de Prevención de Desastres y Gestión del Riesgo. Esto, en los currículos de la educación básica y media, a través de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), fundamentales para el desarrollo de la dimensión ambiental en los Proyectos Educativos Institucionales (PEI); en la educación superior, a través de las estrategias que se generen desde los procesos de formación ambiental; y en la educación no formal, a través de los proyectos ciudadanos de educación ambiental (PROCEDA).
6. Generar procesos de investigación en educación ambiental, en todos los niveles de los sectores formal, no formal e informal de la educación, que permitan una reflexión crítica y su proyección en la comprensión de problemas ambientales locales, regionales y nacionales, con el acompañamiento de los diferentes actores del SINA.



7. Con el apoyo de las diversas organizaciones y redes nacionales, por ejemplo, las de jardines botánicos y zoológicos, propiciar la inclusión de estrategias y acciones educativas, tendientes al conocimiento profundo de problemáticas específicas, tales como: manejo y conservación del sistema de áreas naturales protegidas, biodiversidad, cambio climático, humedales, ecosistemas estratégicos, bioseguridad y generación de riesgos, entre otros.
8. Propiciar la participación de los gremios y del sector privado en actividades de educación ambiental relacionadas no solo con la producción limpia, sino también con la construcción de una cultura ciudadana ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente (en beneficio de sus trabajadores, usuarios y comunidad en general).
9. Abrir los espacios necesarios para la concertación y cooperación horizontal de los sectores privado, gubernamental y no gubernamental.
10. Fomentar en el SINA el impulso y fortalecimiento a programas de comunicación y educación ambiental y a la realización de campañas, con el apoyo de los medios masivos de comunicación.
11. Generar mecanismos para la difusión y socialización de los resultados y procesos investigativos (significativos para el campo ambiental y el de la educación ambiental) de las normas constitucionales y legales nacionales, y de los acuerdos internacionales relacionados con asuntos ambientales, suscritos por el Estado colombiano.
12. Fortalecer la dimensión ambiental de los proyectos de etnoeducación que vienen adelantando las comunidades indígenas, afrocolombianas y raizales en diferentes regiones del país, reconociendo los conocimientos y tradiciones presentes en sus cosmovisiones particulares.
13. Aportar instrumentos que permitan abrir espacios de reflexión-acción sobre la necesidad de avanzar hacia modelos de desarrollo que incorporen un concepto de sostenibilidad no solamente natural sino también social, y que ubiquen como fortaleza nuestra diversidad cultural, para avanzar hacia la transformación adecuada de nuestras realidades ambientales.

### **2.1.2. Visión de la Política**

La construcción de una cultura ambiental ética y responsable frente al manejo de la vida, en todas sus formas y en general frente al manejo del ambiente; respetuosa de la diversidad nacional y que incorpore una visión de región, para la cual la sostenibilidad de los contextos





naturales y sociales sea un reto y los propósitos de desarrollo sostenible, tengan como principio básico la equidad y sean acordes con las dinámicas socioculturales del país.

Lo anterior impone como horizonte educativo la formación de nuevos ciudadanos y ciudadanas con capacidad para comprender las dinámicas de contexto, en las cuales se encuentran inmersas y desde las cuales construyen su mundo, así como para reconocerse como parte integral del ambiente y de sus problemáticas y como parte también de sus posibles soluciones.

Ciudadanos y ciudadanas preparados para la participación crítica y responsable en la toma de decisiones, y por ende en la gestión ambiental; respetuosos de sí mismos, de los otros y de su entorno; tolerantes, solidarios y hábiles en la búsqueda de consensos para la resolución de conflictos; con un alto sentido de pertenencia a su región y a su país, y con claridades sobre su papel en la construcción de la nueva sociedad, en la cual todos estamos empeñados.

### **2.1.3. Principios que orientan la Educación Ambiental**

Todo trabajo en Educación Ambiental debe:

1. Formar a los individuos y los colectivos para la toma de decisiones responsables en el manejo y la gestión racional de los recursos en el contexto del desarrollo sostenible, de manera que sean ellos quienes consoliden los valores democráticos de respeto, convivencia y participación ciudadana, en sus relaciones con la naturaleza y la sociedad, tanto en el ámbito local, regional y nacional.
2. Facilitar la comprensión de la naturaleza compleja del ambiente, ofreciendo las herramientas para la construcción del conocimiento ambiental y la resolución de problemas ambientales, y de aquellos ligados no solo al manejo y gestión de recursos sino también a la gestión de riesgos.
3. Generar la capacidad para investigar, evaluar e identificar los problemas y potencialidades del ambiente, teniendo en cuenta la dinámica local y regional.
4. Ofrecer las herramientas para una reflexión crítica sobre los presupuestos epistemológicos y éticos que soportan el paradigma dominante de desarrollo, con el fin de que a partir de esa reflexión se pueda construir un modelo social y ambientalmente sustentable.
5. Preparar a los individuos y a los colectivos para el saber, para el diálogo de los saberes, para el saber hacer y para el saber ser. Para esto es indispensable



desarrollar la investigación en los campos de la pedagogía y la didáctica ambiental, así como en los mecanismos de gestión ciudadana factibles de incluir en los procesos de formación en el campo educativo.

6. Tener en cuenta la diversidad cultural y la equidad de género, ya que para el desarrollo de proyectos educativo–ambientales es fundamental el reconocimiento, el intercambio y el diálogo entre los diferentes grupos sociales y culturales, para que ellos puedan tomar lo que les beneficie de esos contactos, en lugar de copiar modelos de manera indiscriminada.
7. Contribuir en la construcción de una cultura participativa, tomando como base los principios de equidad. En este marco, la participación ciudadana debe tener en cuenta las particularidades de las regiones de manera diferenciada, de acuerdo con las diversidades culturales y los procesos históricos de las comunidades en los contextos donde ellas se ubican.

#### **2.1.4. Estrategias y retos de la Política Nacional de Educación Ambiental**

##### **Fortalecimiento de los Comités Interinstitucionales de Educación Ambiental:**

Para hacer de la educación ambiental un componente dinámico, creativo, eficaz y eficiente dentro de la gestión ambiental, es necesario generar espacios de concertación y trabajo conjunto entre las instituciones de los diferentes sectores y las organizaciones de la sociedad civil involucrados en la educación ambiental. En este sentido, es importante impulsar el trabajo de las entidades y organizaciones que hacen parte del Sistema Nacional Ambiental y fortalecer el trabajo en red, para darle coherencia, credibilidad y viabilidad a las acciones que estas emprendan.

**Retos:** Superar la atomización de esfuerzos en la consecución de los objetivos de la educación ambiental y propender por su inclusión en los planes de desarrollo nacional, departamental y municipal, teniendo en cuenta los perfiles ambientales locales y regionales a partir de la priorización de problemáticas y alternativas de solución. En este sentido se propone:

- La implementación y la promoción de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental (del orden Nacional, departamental y municipal), señalados desde las funciones del Consejo Nacional Ambiental, de los Consejos Ambientales de la entidades Territoriales y previstos en el decreto 1743 de 1994.



- La generación de espacios de concertación y trabajo conjunto (en materia de educación ambiental) de las instituciones gubernamentales entre sí y con las organizaciones de la sociedad civil, de los gremios y del sector privado a nivel nacional, regional o local.

#### La dimensión ambiental en la educación formal:

Es necesario incluir la dimensión ambiental en los currículos de la educación preescolar, básica y media, a través del fortalecimiento de los Proyectos Ambientales Escolares – PRAES, la implementación y el fortalecimiento de grupos ecológicos, grupos de ciencia y tecnología, redes de trabajo ambiental escolar, servicio social obligatorio, bachillerato técnico en agropecuaria, ecología y medio ambiente y programas para grupos poblacionales especiales.

Dichos proyectos trabajarán en forma interrelacionada con los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), con el ánimo de contribuir en la resolución conjunta de problema locales. Así mismo, es necesario involucrar la dimensión ambiental en el currículo de la educación superior (programas de formación inicial y de especialización de profesionales, proyectos de investigación en ambiente y en educación ambiental y servicio social obligatorio para profesionales).

**Reto:** Superar el activismo y la espontaneidad en las acciones que se llevan a cabo en educación ambiental, para consolidar procesos integrales que tengan en cuenta los aspectos naturales, culturales y sociales, que tiendan hacia el mejoramiento de la calidad de la educación y, por ende, de la calidad de vida de las comunidades que conforman la nación. En este sentido la política busca:

- Implementar y fortalecer los PRAES en las zonas rurales y urbanas del país, en el sector oficial y en el privado, ubicándolos como una dimensión fundamental de los Proyectos Educativos Institucionales PEI y con proyección a la gestión ambiental local.
- Incluir la dimensión ambiental en los currículos de los programas de formación profesional a nivel general y particularmente en los de formación docente de las distintas universidades del país.
- Apoyar la consolidación de los grupos (ecológicos, científicos, tecnológicos, entre otros) que desarrollen acciones en pro del ambiente en diferentes regiones del país y que contribuyan a poner en interacción los niveles formal y no formal de la educación.

#### La dimensión ambiental en la educación no formal:

Es necesario implementar e impulsar los Proyectos Ciudadanos de Educación Ambiental (PROCEDA), dentro de los que se destacan las propuestas de aulas ambientales



desarrolladas por algunas comunidades. Dichos proyectos deberán interactuar con los PRAE para la resolución conjunta de problemas ambientales locales.

De igual manera, es necesaria la promoción y fortalecimiento de los grupos y organizaciones de la sociedad civil que desarrollen actividades en educación ambiental, como también la capacitación en el manejo ambiental a los trabajadores del sector productivo, del sector gubernamental, de los gremios y de la comunidad en general, y la promoción de las diversas actividades que desde el ecoturismo desarrollen procesos formativos para la formación de los jóvenes en el manejo sostenible del ambiente.

**Retos:** Implementar y promover los PROCEDA en todo el país, fortaleciendo sus mecanismos de participación ciudadana y de proyección comunitaria y generando mecanismos de asociación con los Proyectos Ambientales Escolares (PRAE), en el horizonte de la cualificación de la gestión ambiental, para lo cual propone:

- Promover la incorporación de un componente educativo – ambiental en los planes, programas, proyectos y/o actividades que se desarrollen en el sector no formal, en materia de ambiente y desarrollo en el país (ecoturismo en poblaciones escolarizadas y no escolarizadas, proyectos ambientales comunitarios, proyectos ambientales empresariales, entre otros.)
- Propiciar la orientación de recursos financieros y técnicos por parte de los gremios y el sector privado, al fortalecimiento de procesos investigativos y pedagógicos que en el campo de la educación ambiental se desarrollen en los sectores formal, no formal e informal en la educación.
- Concertar con gremios empresariales y sector privado, el fomento al desarrollo de la educación ambiental en las empresas a través de la promoción del concepto de ecoeficiencia, el fomento de procesos de producción más limpia y el impulso a los mercados verdes.
- Coordinar con los gremios y el sector privado, el desarrollo de estrategias educativo – ambientales que propendan por los cambios de hábito de consumo, hacia productos provenientes de procesos ambientalmente sostenibles y que contribuyan en la construcción de una cultura ética del respeto.

#### Formación de educadoras/es y dinamizadoras/es ambientales:

Puesto que la educación ambiental implica un trabajo interdisciplinario, derivado del carácter sistémico del ambiente y de la necesidad de aportar los instrumentos de razonamiento, de contenido y de acción (desde las diversas disciplinas, las diversas áreas del conocimiento y las diversas perspectivas); la formación de educadores ambientales debe responder a esta concepción.



Es importante poner de presente que los procesos de formación, actualización y perfeccionamiento de educadores ambientales deben hacer especial énfasis en el desarrollo del sentido de pertenencia a una nación, a una región, a una localidad y/o a una comunidad con características específicas. Así mismo, dado que la gestión es inherente al manejo adecuado del entorno, el educador ambiental debe entrar en contacto con los organismos o instituciones encargados de la gestión ambiental.

**Reto:** Superar las debilidades de formación y actualización de los educadores y dinamizadores ambientales del país, en el campo de la investigación y en el de la intervención, fundamentales para la cualificación de los procesos educativo-ambientales, desde la conceptualización y proyección de la presente política. Para este reto es necesario:

- Impulsar procesos de formación, actualización y perfeccionamiento de docentes y de otros agentes educativos, de diferentes niveles, sectores y campos de acción (gubernamental, no gubernamental, productivo, periodistas, publicistas y comunicadores en general), en materia de educación ambiental.
- Implementar estrategias de capacitación – formación de dinamizadores ambientales, involucrados en PRAES, PROCEDAS y en general en los diferentes grupos relacionados con la problemática educativo-ambiental. Esto con el acompañamiento de las universidades e instituciones responsables de la formación docente a nivel nacional, regional, o local y según las particularidades de los contextos ambientales.
- Apoyar la divulgación de proyectos educativo-ambientales significativos para el desarrollo de la temática del país y las propuestas de investigación promovidas por equipos de docentes o dinamizadores, en torno al tema del ambiente y la educación ambiental.

#### Diseño, implementación, apoyo y promoción de planes y acciones de comunicación y divulgación:

Para los propósitos de la educación ambiental es fundamental una estrategia de comunicaciones que apoye y, a la vez, desencadene procesos de participación ciudadana en los asuntos ambientales. La intención educativa de la comunicación debe estar orientada a contribuir en la formación de comunidades críticas y responsables frente al manejo del ambiente, que se traduzca en una relación nueva de los individuos y de los colectivos entre sí y con su entorno. Esta estrategia debe permitir el acceso ágil y oportuno a la información y posibilitar las instancias de diálogo entre los diferentes actores del SINA, desde sus competencias y responsabilidades, y teniendo en cuenta los diversos escenarios de proyección de su quehacer, en el campo de lo ambiental y de lo educativo-ambiental.

**Reto:** Superar la atomización de recursos humanos, técnicos y financieros, y el puntualismo en la realización de las campañas de comunicación que tienen como referente el tema ambiental. Concertar, en lo posible, un compromiso con los medios de comunicación para la



promoción de una ética ambiental que estimule la vida democrática como la forma política más humanamente sostenible. En este sentido la política propone:

- Fortalecer las unidades de comunicación en las entidades y organizaciones que trabajan en ambiente y en educación ambiental. Promover una forma de comunicación institucional con una clara intensión pedagógica y que reconozca las diferencias culturales, regionales y étnicas.
- Promover la incorporación de un énfasis en educación ambiental en las propuestas de trabajo de las redes de periodistas y comunicaciones ambientalistas, para lo cual es importante propiciar la formación conceptual de los grupos de comunicadores sociales, periodistas y publicistas ambientalistas, entre otros.
- Apoyar a los medios de comunicación promovidos por las organizaciones de la sociedad civil y organizaciones comunitarias que trabajan en ambiente y en educación ambiental, particularmente a emisoras de radio y programas estudiantiles que tengan por tema la educación ambiental.
- Apoyar y promover la publicación de materiales impresos y audiovisuales sobre el tema ambiental y educativo-ambiental.
- Apoyar las campañas en pro del ambiente promovidas por los medios de comunicación masiva y las que tengan en cuenta el componente educativo en el tema.

#### Fortalecimiento del Sistema Nacional Ambiental en materia de educación ambiental:

Dada la complejidad de la dinámica de funcionamiento y de proyección del SINA, y las necesidades formativas de las comunidades en torno al reconocimiento de sus contextos ambientales y sus posibilidades de avance en términos de sostenibilidad; es indispensable la apropiación de la presente Política por parte de todos los actores del sistema y su articulación alrededor de las diferentes estrategias y retos propuestos. Esto, por supuesto, implica un trabajo de concertación y de coordinación permanente que oriente las acciones requeridas para la incorporación de la educación ambiental como una dimensión transversal de sus planes, programas o proyectos, con el propósito de disminuir la atomización y aunar esfuerzos técnicos y financieros en el diseño, implementación y sistematización de procesos. Será preciso trabajar así, para la cualificación de una gestión ambiental altamente participativa y democrática, orientada hacia la construcción de una visión de región.

**Reto:** Institucionalizar la educación ambiental para ubicarla como eje transversal de los planes de gestión y desarrollo de las diferentes instituciones u organismos que hacen parte del SINA. En este sentido los Ministerios, las Corporaciones Autónomas Regionales, las corporaciones de desarrollo sostenible y las unidades ambientales urbanas, así como los institutos de investigación, las organizaciones de la sociedad civil, los gremios y el sector privado deben:



- Promover los planes de acción en educación ambiental en los cuales participen todos los actores del SINA, y definir los mecanismos de coordinación para el acompañamiento de las acciones de la política.
- Acompañar programas o proyectos de educación ambiental encaminados a fortalecer la descentralización y la autonomía regional. Para esto es importante apoyar la consolidación de los CIDEA departamentales y locales.
- Promover los procesos de capacitación y formación, en el campo educativo ambiental para los profesionales y técnicos de las instituciones que hacen parte del SINA a nivel nacional, regional y local, con el fin de acompañar la construcción de estrategias de incorporación de la educación ambiental en sus planes de desarrollo y de contribuir en la cualificación de sus actividades de proyección en las comunidades con las cuales están relacionadas.
- Incorporar elementos pedagógicos y didácticos en sus propuestas educativo – ambientales para que desde sus competencias y responsabilidades se cualifique la asesoría técnica y el apoyo a los PRAE, a los PROCEDA y a todos aquellos que se orienten a la apropiación de la realidad ambiental, en términos de sostenibilidad ambiental y calidad de vida. Esto, atendiendo a temáticas particulares de fundamental interés para las políticas nacionales ambientales (estrategias educativas para el manejo sostenible de la biodiversidad, para la comprensión de la problemática relacionada con el cambio climático global, para el manejo integral de los residuos sólidos, para la conservación, uso y aprovechamiento de los recursos hídricos y energéticos, para el uso sostenible del suelo, para el reconocimiento y manejo del espacio público, para la comprensión de un concepto de hábitat que incorpore una concepción ambiental y para la racionalización del sistema de transporte, entre otros).
- Organizar en lo posible, observatorios de investigación y educación (con el apoyo de las universidades nacionales o regionales) que permitan construir propuestas pedagógicas (de carácter conceptual, metodológico y proyectivo) en el campo de lo educativo-ambiental y sistematizar permanentemente los resultados de su implementación. Esto último con el fin de ajustar sus propósitos formativos y adecuarlos tanto a las dinámicas propias de las instituciones, como a las dinámicas participativas de los contextos en los cuales desarrollan sus acciones.
- Desarrollar instrumentos pedagógico–didácticos que permitan el acceso a la información, resultado de sus procesos de investigación o intervención por parte de los diferentes grupos involucrados en los procesos educativos de los sectores formal, no formal e informal.

Promoción de la etnoeducación en la educación ambiental e impulso a proyectos ambientales con perspectiva de género y participación ciudadana:

**ETNOEDUCACIÓN:**

En lo que se refiere a los grupos étnicos, si bien es cierto que la dimensión ambiental también debe trabajarse con arreglo a los lineamientos generales planteados en la Política Nacional de Educación Ambiental, debe tenerse especial cuidado de ligarlos a los procesos productivos, sociales y culturales, con el debido respeto de las creencias y tradiciones de dichos grupos y/o etnias, teniendo en cuenta sus cosmovisiones particulares.



Visto así, desde lo educativo ambiental, la etnoeducación debe entenderse como una forma de educación que se aproxima a la lectura del carácter de integración (naturaleza, sociedad y cultura) presente en la dimensión ambiental de dichas cosmovisiones y a su reconocimiento para la incorporación en los procesos formativos.

**Reto:** Fomentar el desarrollo y difusión de los conocimientos, valores y tecnologías, entre otras, sobre el manejo ambiental y de recursos naturales de las culturas indígenas, afrocolombianas, raizales y demás grupos étnicos del país. En este sentido la política propone:

- Promover los PROCEDA que desde los diferentes grupos étnicos del país se vienen desarrollando y fortalecer el componente de sostenibilidad ambiental de los mismos.
- Lograr que en todos los colegios que brinden etnoeducación se implementen PRAES que tengan en cuenta los valores y tecnologías propias de las culturas indígenas, afrocolombiana, raizales y de los grupos étnicos en general. Los núcleos de etnoeducación, se deberán incluir en los grupos objetivo de los proyectos que se promuevan, tanto a nivel nacional como regional o local, para el desarrollo de la política.
- Apoyar propuestas y proyectos de intervención o investigación encaminados al reconocimiento de saberes y conocimientos tradicionales, y a su incorporación en estrategias pedagógico-didácticas que propendan por el diálogo de saberes, indispensable para la comprensión de las dinámicas ambientales.

#### GÉNERO:

Fortalecer el discurso y la práctica de la educación ambiental desde la perspectiva de género y abrir espacios de participación de la mujer en la toma de decisiones ambientales ciudadanas; son aspectos en los cuales se hará énfasis la Política Educativa Ambiental. Se realizarán esfuerzos que contribuyan a fomentar la formación de la mujer como centro generador de las dinámicas de la Política y de la gestión de la educación ambiental.

**Reto:** Apoyar planes, programas, proyectos y actividades educativo-ambientales que tengan en cuenta la perspectiva de género. Para desarrollar esta estrategia es importante:

- Mejorar la oferta de espacios de participación y equidad para la mujer en los planes, programas y proyectos educativo – ambientales, tanto en el sector formal como no formal e informal de la educación.
- Apoyar los colectivos de mujeres y proyectos que trabajen en torno a la sensibilización sobre la problemática ambiental y particularmente aquellos que lo hagan desde la educación ambiental.
- Apoyar investigaciones en torno al papel de la mujer en el desarrollo ambiental y diseñar estrategias para incorporar sus resultados en la cualificación de los procesos educativo – ambientales.

#### PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

Es claro que la educación ambiental, de acuerdo con los objetivos y principios que la guían, debe incorporar en todos sus procesos la formación ciudadana. Esto con el fin de desarrollar criterios de solidaridad, de respeto por la diferencia, de búsqueda de consensos y de autonomía, en el contexto de una sociedad que tienda a la democracia y a la equidad.





**Reto:** Superar la apatía en torno a la participación y gestión ciudadana, en lo que se refiere a la resolución de conflictos ambientales. En este sentido, la política propone:

- Promover estrategias pedagógicas – didácticas encaminadas a la apropiación de las normas legales establecidas para el manejo ambiental del país.
- Impulsar procesos que propicien la autorregulación de los comportamientos ciudadanos en torno al manejo de la problemática ambiental.

#### Promoción y fortalecimiento del servicio militar ambiental:

Esta estrategia procurará, de acuerdo con la Ley 99 de 1993 y el Decreto 1743 de agosto de 1994, que el servicio militar obligatorio lo presten los bachilleres que sean seleccionados y que manifiesten interés al respecto. El servicio ambiental podrá ser prestado en educación ambiental, en organización comunitaria para la gestión ambiental y en procesos de participación ciudadana para el manejo ambiental, en diferentes escenarios y desde problemáticas particulares propias de la diversidad de contextos del país.

Este servicio podrá estar orientado al acompañamiento de los PRAE, de los PROCEDA y del servicio social obligatorio, así como a la formación ciudadana para el reconocimiento de la legislación ambiental y sus mecanismos de aplicación y control, entre otras.

**Reto:** Lograr que los bachilleres presten el servicio militar ambiental, de manera que promuevan e impulsen, desde sus competencias y responsabilidades, las estrategias educativo-ambientales en los sectores formal, no formal e informal de la educación, según lo estipulado en el Decreto 1743 de 1994. Para lo cual la política propone:

- Coordinar acciones del servicio militar ambiental con los diferentes sectores, instituciones y organizaciones del SINA, a nivel local, regional y nacional.
- Promover la participación de las instituciones responsables del servicio militar ambiental, en los comités técnicos interinstitucionales de Educación Ambiental (CIDEA) que se organicen a nivel local, regional y nacional.
- Apoyar las acciones educativo-ambientales desarrolladas por los PRAE, los PROCEDA, las emisoras comunitarias, los grupos ecológicos y las propuestas de ecoturismo, entre otras.
- Apoyar planes, programas y proyectos que impulsen tanto el sector ambiental como el sector educativo, encaminados a la autorregulación de los comportamientos ciudadanos en lo que al ambiente se refiere.
- Desarrollar estrategias que contribuyan a la comprensión de la normativa ambiental y sus mecanismos de aplicación y de control, por parte de las/os ciudadanos.

#### Acompañamiento a los procesos de la educación ambiental para la prevención y gestión del riesgo, que promueva el SNPAD:

Esta estrategia debe permitir posicionar el tema del manejo de riesgos, desde una visión educativa integradora, en todas las instituciones o entidades que hacen parte del SNPAD, del SINA y del SNCyT, de manera conceptual, metodológica y estratégica.



Igualmente, debe contribuir en la consolidación de programas, proyectos y actividades interinstitucionales e intersectoriales particulares, que permitan disminuir la atomización de las acciones, a nivel local, regional y nacional.

**Reto:** Coordinar e implementar los planes, programas, proyectos y/o actividades relacionadas con la educación ambiental y la gestión de riesgos naturales, buscando la interacción permanente entre los sistemas: Ambiental (SINA), de prevención y atención de riesgos (SNPAD) y de ciencia y tecnología (SNCyT), para la cualificación de las acciones educativas y de sus impactos en los contextos particulares, y para la eficiencia en los procesos de gestión técnica y financiera.

### **2.1.5. Reglamentación de la Política Nacional de Educación Ambiental**

La Política Nacional de Educación Ambiental se institucionaliza y fortalece mediante la ley 1549 firmada en julio de 2012, la cual reglamenta la efectiva incorporación de la Política en el desarrollo territorial, a partir de la consolidación de estrategias y mecanismos que propendan por la efectiva construcción de una cultura ambiental para el país.

Así pues, define la Educación Ambiental como un “proceso dinámico y participativo, orientado a la formación de personas críticas y reflexivas, con capacidades para comprender las problemáticas ambientales de sus contextos (locales, regionales y nacionales), al igual que para participar activamente en la construcción de apuestas integrales (técnicas, políticas, pedagógicas y otras) que apunten a la transformación de su realidad, en función del propósito de construcción de sociedades ambientalmente sustentables y socialmente justas”<sup>3</sup>

Para hacer posible esto, la ley 1549 decreta que todas las personas tienen el derecho y la responsabilidad de participar directamente en procesos de educación ambiental, con el fin de apropiarse los conocimientos, saberes y formas de aproximarse individual y colectivamente, a un manejo sostenible de sus realidades ambientales, a través de la generación de un marco ético, que enfatice en actitudes de valoración y respeto por el ambiente.

Esto implica un sentido de responsabilidad de las entidades territoriales tanto nacionales como departamentales, distritales y municipales; las cuales deben garantizar los instrumentos técnico-políticos, las estrategias económicas y los mecanismos pertinentes para el cumplimiento, seguimiento y control de las acciones implementadas en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental. Asimismo, esta ley resalta la importancia del sector educativo en la incorporación y fortalecimiento de una cultura ambiental en la educación Formal, Informal y No Formal, para abarcar así a toda la sociedad civil.

<sup>3</sup> Congreso de la República (2012) Ley 1549 de 2012. [En línea:] <http://wsp.presidencia.gov.co/Normativa/Leyes/Documents/ley154905072012.pdf>. (Recuperado el 21/10/2019).



Por último, se resalta el artículo noveno (9º), en el que se reglamenta explícitamente que todos los sectores e instituciones que conforman el Sistema Nacional Ambiental (SINA), deben participar técnica y financieramente en el acompañamiento e implementación de los PRAES, PROCEDA y también de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental – CIDEA, los cuales son concebidos como mecanismos de apoyo a la articulación e institucionalización del tema y de cualificación de la gestión ambiental del territorio.

## 2.2. BASE LEGAL

### 2.2.1. Compromisos Internacionales

Para la formulación del Plan Territorial de Educación Ambiental - PTEA del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental del Municipio, El Colegio para la vigencia 2020 – 2023, en articulación y coherencia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), se armonizó con el CONPES 3918 de 2018 denominado "Estrategia para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia". Este documento establece los objetivos de la Política de Desarrollo Sostenible y sus ODS en la Agenda 2030, un Plan de Acción y Seguimiento (PAS) para el cumplimiento de la Política, 4 lineamientos a partir de los cuales se desarrollará la estrategia, la metodología de seguimiento y evaluación y la estrategia de financiación de la misma (ver matriz de armonización 2020).

### 2.2.2 Normativa de Orden Nacional

NORMA	DESCRIPCIÓN
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE 1991	<p>La constitución Nacional de 1991 reconoce la educación ambiental como herramienta valiosa para la formación de ciudadanos y ciudadanas conscientes de la necesidad de construir una sociedad democrática que responda a la búsqueda de un desarrollo sostenible y el bienestar de la población. En este sentido, la Carta Magna menciona la importancia de preservar y proteger los recursos naturales, así como también provee herramientas para garantizar el derecho de un ambiente sano para los colombianos.</p> <p><b><u>ARTÍCULOS DESTACADOS</u></b></p> <p>Artículo 67: La educación formara al ciudadano y ciudadana colombianos para la Protección del Ambiente.</p> <p>Artículo 79 Y 334: Toda persona tiene derecho a un ambiente sano, el Estado promoverá la preservación del mismo.</p> <p>Artículo 79 Y 95: Tanto el Estado como los particulares tienen el deber de proteger el</p>



	<p>Ambiente.</p> <p>Artículo 313: Los Consejos deben promulgar las normas requeridas para el control, la preservación y defensa del Patrimonio ecológico y cultural del Municipio (Numeral 9).</p> <p>Artículo 317: Determina la financiación de las entidades encargadas del manejo y conservación del Medio Ambiente a partir de la destinación de parte de tributos originados en gravámenes a la propiedad.</p> <p>Artículo 333: Establece que la libertad económica genera responsabilidades, que es libre dentro de los límites del bien común y se limitara cuando lo exijan el interés social, el ambiente y el Patrimonio Cultural</p> <p>Artículo 361: Parte de los recursos del fondo de regalías se destinaran a la preservación del ambiente.</p>
Ley 99 DE 1993	<p>Por la cual se crea el Sistema Nacional Ambiental (SINA) el cual establece el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recurso, programas e instituciones que permiten la puesta en marcha de los principios generales ambientales, orientados hacia el desarrollo sostenible. Establece funciones en materia de educación ambiental, tanto para el Ministerio del Medio Ambiente, como para las autoridades ambientales regionales y locales, destacando su función de “asesorar a las entidades territoriales en la formulación de los planes de educación ambiental formal y no formal y ejecutar los programas de educación ambiental no formal de acuerdo con las directrices de la política nacional”.</p> <p>Asigna una función conjunta a los Ministerios de Educación y Ministerio del Medio Ambiente, en lo relativo al desarrollo y ejecución de Planes, programas y proyectos de educación Ambiental que hacen parte del servicio público educativo.</p>
Ley 115 de 1994.	<p>Consagra como uno de los fines de la educación: La adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de la vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y de riesgos y de la defensa del Patrimonio Cultural de la Nación. La misma ley organizo la estructura del Servicio Público Educativo para formar al educando en la protección, preservación y aprovechamiento de los recursos naturales y el mejoramiento de las condiciones humanas y del Medio Ambiente.</p>
Decreto 1743 de 1994	<p>Institucionaliza con carácter obligatorio, en todas las Instituciones Públicas y Privadas desde el nivel preescolar hasta el Universitario, los proyectos ambientales escolares PRAE. Para elaborar estos proyectos las comunidades de cada Institución deben elaborar su diagnóstico ambiental y confrontarlo con el Proyecto Educativo Constitucional, evidenciar su correspondencia y articulación entre sí y con los diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales con el fin de contribuir a la</p>



	resolución de problemas ambientales específicos.
Decreto 048 de 2001	Define la planificación ambiental regional como un proceso dinámico que permite a una región orientar de manera concertada el manejo, administración y aprovechamiento sostenible de sus recursos naturales renovables, de manera que dichas acciones contribuyan a la consolidación de alternativas de desarrollo sostenible en el largo, mediano y corto plazo, acordes con sus características y dinámicas biofísicas, económicas, sociales y culturales. La planificación ambiental regional abarca la dimensión ambiental de los procesos de ordenamiento ambiental y de planificación de desarrollo de la región donde se realice.
Política Nacional de Educación Ambiental – 2002 y ley 1549 de 2012	El objetivo general es Incluir y dinamizar la educación ambiental en los planes de desarrollo departamental, regional y municipal, y en las instituciones, que por su carácter deban planearla y ejecutarla. Proporciona un marco conceptual y metodológico básico que desde la visión sistemática del ambiente y la formación integral del ser humano, orienta las acciones que en materia de E.A se adelanten en el país, en los sectores formal, no formal e informal hacia la construcción de una cultura ética y responsable en el manejo sostenible del ambiente  Lineamientos de la Política de Participación Ciudadana
CONPES 3305 Agosto 23 de 2004	Lineamientos para optimizar la política de desarrollo urbano. Este documento presenta un conjunto de acciones encaminadas a optimizar la política de desarrollo urbano del Gobierno Nacional.
CONPES 3700 de 2011	Estrategia Institucional para la articulación de Políticas y Acciones en Materia de Cambio Climático en Colombia.
CONPES DE 2003 3243	Estrategia institucional para la venta de servicios ambientales de mitigación del cambio climático.
Ley 1523 De 2012	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.
Decreto 1075 de Mayo de 2015	Por Medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.
Acuerdo 407 de Julio 2015	Alianza Nacional por la Formación de ciudadanía responsable, un país más educado y una cultura ambiental sostenible, para Colombia.
Ley 1955 del 25 de Mayo de 2019	Plan Nacional de Desarrollo "PACTO POR COLOMBIA, PACTO POR LA EQUIDAD" 2018-2022

**Tabla No. 1 Fuente:** Recopilación de normativa realizada por parte de la Meta 22.2 Fortalecimiento a PTEA.



### 2.2.3 Normativa de Orden Regional

NORMA	DESCRIPCIÓN
Acuerdo Consejo Directivo CAR No. 010 - mayo 27 de 2020	Por medio del cual se aprueba el Plan de Acción Cuatrienal 2020 – 2023 para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca, CAR.
Ordenanza No. 011 - junio 03 de 2020	Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024 “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!”
Resolución 0957 – abril 02 de 2019	Por medio de la cual se aprueba el ajuste y actualización del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá y se dictan otras disposiciones

**Tabla No. 2 Fuente:** Recopilación de normativa realizada por parte del equipo de trabajo de la Meta 22.2 Fortalecimiento a PTEA 2020.

### 2.2.4 Normativa de Orden Municipal

Acuerdo N 043 del 16 de Diciembre de 1999	Por el cual se adopta el Esquema de Ordenamiento Territorial Municipal, Se determinan y clasifican usos del suelo y se establecen los sistemas estructurales y planes parciales.
Acuerdo No. 007 de mayo 29 de 2020	Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 ¡Unidos es Posible!
2018	Por el cual se adopta el plan de gestión Integral de Residuos Sólidos. (PGIRS)
Decreto No. 0348 del 01 de Julio de 2008	Por medio del cual se crea el CIDEA, Comité técnico interinstitucional de educación Ambiental del municipio El Colegio.

## 2.3 ESTRATEGIA DE ARTICULACIÓN

Con el fin de lograr la apropiación de la Educación Ambiental en el municipio de El Colegio para la formulación del Plan Territorial de Educación Ambiental, se tienen en cuenta los siguientes ejes articuladores:

1. Integración y coherencia con los diferentes compromisos asumidos por las naciones del mundo (Objetivos del Milenio y de Desarrollo Sostenible), lineamientos ambientales del orden nacional (Política Nacional Ambiental 2006-2010, Política nacional de Educación Ambiental 2002 - ley 1549 de 2012, Agenda Visión Colombia II Centenario 2019, Plan Nacional de Desarrollo 2010–2014) y otros regionales y locales.



2. Lineamientos ambientales del orden nacional (Política Nacional de Educación Ambiental –PNEA 2002 – Ley 1549 de 2012.
3. Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”.
4. Programas y subprogramas definidos en el Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR 2012 – 2023 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.
5. Programas y subprogramas definidos en el Plan de Acción Cuatrienal 2020 - 2023 de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR.
6. Programas y subprogramas definidos en el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024 “Cundinamarca, ¡Región que Progresa!”.
7. Programas, proyectos y metas establecidos en el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del río Bogotá.
8. Programas y subprogramas definidos en el Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 ¡Unidos es Posible!
9. Otros instrumentos de planificación ambiental municipal (EOT-PPGIRS), relacionados en la tabla No. 3.

Adjunto al presente documento, se encuentra la matriz de armonización de los diferentes instrumentos de Planificación que tienen injerencia dentro de los procesos de educación ambiental municipal, desde las metas internacionales hasta las municipales.

## **2.4. MARCO INSTITUCIONAL**

### **2.4.1. Objeto**

A través del presente Plan de Acción, el CIDEA del municipio de El Colegio permite orientará las acciones a desarrollar durante el período 2020-2023, con el fin de consolidar la coordinación y el seguimiento a los proyectos específicos de educación ambiental en el municipio.

### **2.4.2. Miembros del Comité**

El Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental se constituyó mediante Decreto No. 0345 del 01 de Julio de 2008, el cual se conforma con los siguientes miembros:



NO	MIEMBRO	INSTITUCIÓN/CARGO
1	ALCALDE O SU DELEGADO	ALCALDÍA EL COLEGIO
2	JEFE DE OFICINA DE PLANEACIÓN DEL MUNICIPIO	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
3	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO E INFRAESTRUCTURA	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONÓMICO
4	DIRECTOR DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA AGROPECUARIA Y MEDIO AMBIENTAL (UATAMA)	DELEGADO UATAMA
5	RECTORES DE LAS CUATRO INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEPARTAMENTALES DEL MUNICIPIO	RECTORES
6	UN (1) REPRESENTANTE DE LOS SECTORES PRODUCTIVOS DEL MUNICIPIO	SECTORES PRODUCTIVOS
7	UN (1) REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES DE CADA IED DEL MUNICIPIO	IED
8	DOS (2) REPRESENTANTES DE LAS ASOCIACIONES DE USUARIOS DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES	ASOCIACIONES DE USUARIOS DE LOS ACUEDUCTOS VEREDALES
9	PERSONERO MUNICIPAL	PERSONERIA MUNICIPAL
10	PRESIDENTE DE ASOJUNTAS	ASOJUNTAS
11	DELEGADO EMPRESA DE ACUEDUCTO	EMPUCOL ESP.
12	UN (1) REPRESENTANTE DE LA POLICÍA AMBIENTAL	POLICÍA NACIONAL

### Actores extremos

13	UN (1) REPRESENTANTE DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA	CAR
14	UN (1) REPRESENTANTE DE LAS ASOCIACIONES AMBIENTALES (ONGAS) QUE ESTEN VINCULADAS AL MUNICIPIO.	ASOCIACIONES AMBIENTALES (ONGAS)





15	UN (1) REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE CAFETEROS	COMITÉ DE CAFETEROS
16	UN (1) REPRESENTANTE DE EMGESA S.A E.S.P	EMGESA S.A E.S.P
17	UN (1) REPRESENTANTE DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES	MEDIOS DE COMUNICACIÓN LOCALES

### **3. LÍNEA BASE AMBIENTAL PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN**

Teniendo en cuenta la información recopilada y la suministrada por el municipio de El Colegio, se elaboró el diagnóstico de la problemática ambiental del municipio, la cual sirvió como punto de partida para la realización de mesas de trabajo participativas dentro de las reuniones de CIDEA en las que se determinó las alternativas de gestión de la Educación Ambiental que respondieran a la problemática ambiental propia, estas alternativas se tuvieron en cuenta para a la elaboración de la estructura programática y de esta manera puedan reflejarse durante la elaboración de actividades para la siguiente vigencia.

El diagnóstico ambiental actualizado se presenta en tres partes: la primera es una descripción de los aspectos físicos, bióticos, sociales, económicos y culturales, luego una descripción de la problemática ambiental identificada en el Plan de Ordenamiento Territorial – POT y en el Plan de Desarrollo Municipal, y la tercera, el desarrollo de la metodología realizada a través de las reuniones de CIDEA en la cual se trabajó con cada uno de los participantes y se lograron alternativas de mejora las cuales fueron planteadas en la matriz de armonización y la estructura programática 2020-2023.

Es importante resaltar que, mediante la documentación y actualización de las herramientas de planificación, el municipio establece un historial de actividades y estrategias en temas de Educación Ambiental durante la vigencia 2016-2019, generando para futuras administraciones líneas de trabajo contenidas en su Plan Territorial.

#### **3.1 DESCRIPCIÓN DEL MUNICIPIO<sup>4</sup>**

El colegio, más conocido como Mesitas del colegio, es un municipio colombiano del departamento de Cundinamarca, ubicado en la provincia del Tequendama; se encuentra a 31

<sup>4</sup> <http://www.elcolegio-cundinamarca.gov.co/>



Km del salto del Tequendama en la vía de Bogotá – Girardot. Se considera un destino turístico por su clima cálido.

### 3.1.1. Localización<sup>5</sup>

Está situado en el departamento de Cundinamarca, en la parte oriental de la región del Tequendama, a 61 km<sup>2</sup> de la capital Bogotá D.C. Con una extensión total de 117 Km<sup>2</sup>.

La extensión del área urbana es 1,13 Km<sup>2</sup> y el área rural tiene 115.87 Km<sup>2</sup>. La altitud de la cabecera municipal es de 990 metros sobre el nivel del mar. En el territorio municipal la altura oscila entre 650 metros aproximadamente en los límites del río Bogotá y 2.850 metros en los cerros de Peñas Blancas. Sus límites son por el norte con los municipios de La Mesa y Tena, por el Sur con el municipio de Viotá, por el Oriente: con los municipios de San Antonio del Tequendama y Granada, y por el Occidente con los municipios de Anapoima y La Mesa. (Colegio, 2016-2019)



**Imagen No. 1** Ubicación geoespacial municipio del municipio de El Colegio. **Fuente:** Agenda Ambiental Municipal 2015-2027; tomado de [https://es.wikipedia.org/wiki/El\\_Colegio#/media/Archivo:Colombia - Cundinamarca - El Colegio.svg](https://es.wikipedia.org/wiki/El_Colegio#/media/Archivo:Colombia_-_Cundinamarca_-_El_Colegio.svg)

<sup>5</sup> de [https://es.wikipedia.org/wiki/El\\_Colegio#/media/Archivo:Colombia - Cundinamarca - El Colegio.svg](https://es.wikipedia.org/wiki/El_Colegio#/media/Archivo:Colombia_-_Cundinamarca_-_El_Colegio.svg)



### **3.1.2. División Político - Veredal**

El Municipio de El Colegio está conformado por la Cabecera Municipal y tres centros poblados Pradilla, El Triunfo y La Victoria. Pertenece al circuito notarial y a la oficina seccional de registro de La Mesa, al circuito judicial de Soacha y corresponde a la circunscripción electoral de Cundinamarca.

El centro poblado de Pradilla está conformada por las siguientes veredas: El Tigre, Las Palmas, Lucerna, Antioquia, El Paraíso, Los Helechos, Guachacá, Santa Cecilia, Junca Alta, Junca Baja.

El Centro Poblado de El Triunfo la conforman las veredas: San Ramón, Honduras, La Trinidad, Santa Isabel, Misiones Baja, Santo Domingo, El Porvenir, La Soledad, La Virginia, Santa Rita, San Miguel.

El Centro Poblado de La Victoria está conformado por las veredas: Misiones alta, Entrerríos, Arcadia, La Campos, Subia, La Pitala, El Carmelo, Flechas, Marsella, Antioqueña.

### **3.1.3. Aspectos Biofísicos**

Los ecosistemas estratégicos son zonas que garantizan la oferta de bienes y servicios ambientales importantes en el desarrollo sostenible del municipio de El Colegio. Estos ecosistemas permiten mantener el equilibrio en los procesos ecológicos básicos como la regulación del clima, protección de fuentes hídricas, depuración del aire, mantenimiento de suelos y la conservación de la biodiversidad.

El Municipio de El Colegio cuenta con los siguientes ecosistemas estratégicos:

- Distrito de Manejo Integrado de la Cuchilla de Peñas Blancas y Subía
- Reserva Natural de la sociedad civil "Aves del Tequendama"

### **3.1.4. Aspectos Sociales y económicos**

En el Colegio su desarrollo económico se basa en la producción agrícola, el aprovechamiento y crecimiento del turismo, la producción energética y el desarrollo agroindustrial.



Se presentan los tres pisos bioclimáticos, obteniéndose variados productos y brindando una amplia diversidad de aprovechamiento agropecuario. Los productos que se cultivan en clima frío son: Maíz, frijol, habichuela y mora; en clima medio: Café, caña, maíz, plátano, yuca, chirimoya, mamoncillo, tomate de árbol, lulo, papayuela, manzano, ciruela, papayo y durazno y en clima cálido: Caña de azúcar, mango, grey, aguacate, mamey, plátano, cítricos, guayabo, papaya, madroño.

### **3.2. POTENCIALIDAD, PROBLEMÁTICA Y ESTADO ACTUAL AMBIENTAL DEL MUNICIPIO**

El municipio de El colegio presenta varias problemáticas las cuales se trabajaron durante toda la vigencia con el fin de minimizar los impactos y potencializarlas como fuente para el municipio. Se presentan a continuación:

#### **3.2.1. POTENCIALIDADES**

- El municipio cuenta con zonas de conservación y manejo especial, donde se pueden implementar actividades orientadas a la protección integral de los recursos naturales.
- Según la agenda ambiental el municipio de El Colegio cuenta con una gran reserva hídrica y forestal, La Cuchilla de Peñas Blancas, la cual hace parte del Distrito de Manejo Integrado, como área de conservación y manejo especial, donde se pueden implementar actividades orientadas a la protección integral de los recursos naturales.
- El municipio cuenta con una gran riqueza ambiental, donde se puede aprovechar la biodiversidad y la variedad paisajística, para desarrollar actividades de turismo de naturaleza, siguiendo los lineamientos establecidos en la línea estratégica de la Política para el Desarrollo del Ecoturismo.

#### **3.2.2. PROBLEMÁTICAS**

- El alcantarillado del casco urbano presenta problemas de represamiento debido a que en su construcción no se tuvo en cuenta el crecimiento de la población del municipio.
- Dentro de las problemáticas enmarcadas en la agenda ambiental del municipio se encuentran, la ocupación de rondas hídricas, la deforestación, el excesivo e inadecuado manejo de agroquímicos y vertimiento de aguas residuales; las cuales están generando contaminación y el agotamiento de la oferta hídrica del municipio.



- Parte de los predios que hacen parte del Distrito de Manejo Integrado Cuchilla de Peñas Blancas y Subía es de propietarios privados, los cuales están dando un inadecuado manejo sobre los recursos naturales del distrito.
- El área rural del municipio no cuenta con el correcto manejo de Residuos sólidos, lo cual está generando una inadecuada disposición de estos residuos.

Si bien se tienen problemas que están afectando la calidad y disponibilidad de los recursos naturales del municipio, también cabe recalcar el compromiso del municipio frente a la gestión que se está desarrollando para mitigar estos efectos negativos, lo cual está definido dentro de su plan de desarrollo, además que cuenta con agenda ambiental donde prácticamente se establece de manera clara y concisa el estado actual del municipio en materia ambiental, donde además de realizar una caracterización total del estado de los recursos naturales, se definen las potencialidades y problemáticas del municipio; teniendo en cuenta las actividades desarrolladas durante la vigencia, las cuales fueron debidamente articuladas dentro del Plan Territorial de Educación Ambiental –PTEA, y armonizadas con los demás instrumentos de planificación, donde a partir de las diferentes estrategias implementadas en cada uno de los proyectos de la Corporación Autónoma Regional –CAR, junto con las diferentes entidades del territorio en un trabajo interinstitucional, se ha incidido en el mejoramiento del manejo y administración de los recursos Naturales renovables del municipio, principalmente en la protección y conservación de las áreas estratégicas de conservación y manejo especial, además del cuidado de los recursos naturales renovables a partir de producir el menor impacto posible sobre los mismos, a través del uso eficiente del agua, tratamiento de aguas residuales, manejo de los residuos sólidos y de prácticas agropecuarias sostenibles.

### **3.3. ESTADO ACTUAL DE LA EDUCACIÓN AMBIENTAL**

#### **3.3.1. Estado Actual del funcionamiento del CIDEA**

En el municipio de El Colegio, se desarrolló un proceso de planificación ambiental mediante los CIDEA, en la vigencia 2016-2019, en donde los participantes demostraron el interés de desarrollar procesos participativos interinstitucionales, en donde se cumplió con el 100% de las actividades propuestas en el PTEA de educación Ambiental.



La adecuada planificación del comité técnico interinstitucional de educación ambiental, permitió que los recursos se mantengan conservados por las comunidades y con ello podemos afirmar que los estilos de vida.

El comité dispone del compromiso, se reúnen con la periodicidad requerida, el cuerpo profesional que está a cargo desde la secretaria técnica, es muy dinámico y lidera procesos de mejora continua en todos los aspectos de educación ambiental dentro del territorio.

La educación ambiental del municipio, aspira a encontrar un modelo de desarrollo justo, equitativo y saludable, con la presencia de otras miradas como lo son los representantes de los jóvenes ambientales, Juntas de Acción Comunal y/o líderes ambientales, representantes de los acueductos veredales que, desde los procesos desarrollados en cada vereda, propone un modelo organizacional, encaminado a establecer un territorio sustentable y otros.

### **3.3.2 Estado de implementación del PTEA 2016-2019**

El Colegio definió un Plan Territorial para la vigencia de cuatro (4) años correspondientes de 2016 – 2019, identificando en siete (7) programas: Agua, el cual busca el mejoramiento de la calidad y estrategias ambientales amigables en la conservación; servicios básicos enfocados a desarrollar programas que mejoren las condiciones sanitarias en el sector rural; prevención y atención a desastres, enfocado a garantizar la protección, conservación, y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente a través de estrategias que nos permitan avanzar hacia un municipio verde; educación ambiental, dirigida a proyectos de ciclo reciclo y convenios en el sector rural, esto con el fin de reducir los residuos del sector y la vinculación de los niños guardianes ambientales; flora y fauna, encaminado a la sensibilización y capacitación a las comunidades para que realicen el control y supervisión de estos recursos; aire, busca el monitoreo para las emisiones de ácido sulfúrico de la planta el Paraíso y suelo, la recuperación de suelo afectado por el proceso de ganado intensivo.

Dentro de las acciones priorizadas en el Plan Territorial de Educación Ambiental del municipio, también se incluyeron proyectos adelantados por la Administración del municipio con el fin de incorporar las estrategias y lineamientos proporcionados por la Política Nacional de Educación Ambiental, en especial en lo relacionado con el fortalecimiento de la implementación de la línea estratégica de la Política para el Desarrollo del Ecoturismo, con el fin de mitigar los efectos negativos del municipio, por la implementación de actividades de



turismo inadecuadas que están afectando en gran medida los recursos naturales, con el vertimiento de aguas negras en cuerpos hídricos sin ningún tipo de tratamiento y manejo inadecuado de residuos sólidos, además de la excesiva carga de turistas en la región.

Teniendo en cuenta la importancia geográfica y topográfica del municipio en el marco territorial, se han desarrollado acciones dirigidas a fortalecer la protección del medio ambiente a partir de procesos de educación ambiental con instituciones educativas y Juntas de Acción Comunal, mediante la implementación de PRAES, que han permitido proteger los recursos naturales; además de trabajar con diferentes instituciones educativas del municipio, vinculadas al proceso de formación de Ciclo Re Ciclo, cuyos resultados fueron el aprovechamiento de materiales como plástico, papel, vidrio, metal y orgánicos; permitiendo a partir de la separación en la fuente, reducir la cantidad de desechos que van para la disposición final; disminuyendo así el impacto en el ambiente y además de prolongar la vida útil de los rellenos sanitarios.

De igual forma se han incorporado acciones de educación ambiental en materia de protección y cuidado de las fuentes hídricas y otras actividades para la gestión del riesgo, con el apoyo de los proyectos de la CAR, muestra de esto fue la intervención para la protección de la quebrada Campos compartida con el municipio de Anapoima, adicionalmente se realizaron jornadas de limpieza y de reforestación en rondas hídricas; también se ha integrado la promoción y formación "Cultura del Agua en la Cuenca" en los acueductos veredales, a través de la estrategia educativa Uso Eficiente del Agua y de la implementación de estrategias de cultura del agua en el proyecto de educación ambiental del Programa de Uso Eficiente y Ahorro del Agua PUEAA. Dando cumplimiento al Programa del PTEA municipal denominado Desarrollo y sostenibilidad ambiental que hace parte del proyecto reforestación y conservación de ecosistemas estratégicos y de importancia ambiental, además de aportar al cumplimiento de las obligaciones de la sentencia del Río Bogotá.

Es importante continuar con cada una de las acciones definidas dentro del Plan Territorial de Educación Ambiental, las cuales contribuyen a la conservación y preservación del medio ambiente, mediante la recuperación y protección de fuentes hídricas, así como la integración al cambio climático y la gestión del riesgo; acciones tales como, aislamiento y reforestación, proyectos de educación ambiental referente al manejo de residuos sólidos domiciliarios,



programas para el correcto manejo, clasificación de aprovechamiento y uso de residuos sólidos, uso eficiente y ahorro de agua y buenas prácticas agrícolas.

### **3.3.3 Principales impactos alcanzados**

Los participantes socioambientales, reconocen la importancia del entorno ambiental, enmarcada en la amplia oferta de recursos naturales que presenta el municipio; no obstante, su visión sectorial limita la comprensión del sistema, como una red en la que se tejen diferentes relaciones funcionales, por tal motivo, fue necesario involucrar nuevos espacios participativos a la comunidad, en busca de acciones interinstitucionales en el territorio.

### **3.3.4. Principales debilidades o pendientes a tener en cuenta**

Aunque se ha venido realizando un gran avance, es necesario aprovechar las potencialidades ambientales del municipio, además de continuar implementando las acciones definidas dentro del PTEA, con el fin de seguir llegando a cada rincón del municipio con las capacitaciones, pero aún es más importante, seguir llevando programas que vinculen a la comunidad con el compromiso ambiental, frente a los servicios que nos ofrece, además de llevar alternativas y se propongan programas como por ejemplo, el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos -PGIRS que abarque absolutamente todas y cada una de las veredas que hacen parte del municipio; frente a este tema durante la vigencia anterior se logró concertar, entre todos los municipios de la regional, crear una mesa técnica integrada por las autoridades ambientales, los operadores del servicio de aseo y las alcaldías municipales para elaborar inicialmente una agenda común en el tema de PGIRS para la Dirección Regional del Tequendama; con el fin de optimizar el aprovechamiento de los residuos, a partir de la separación en la fuente, facilitando su clasificación y reduciendo la cantidad de desechos que van para la disposición final, reduciendo así el impacto en el ambiente y además de prolongar la vida útil de los rellenos sanitarios. Sin dejar de lado, la implementación de los otros programas, como lo son el Plan de Uso Eficiente y Ahorro del Agua -PUEAA; Plan Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres -PMGRD; Plan Regional Integrado de Cambio Climático -PRICC; Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos -PSMV; compra de predios de importancia hídrica; reforestación y revegetalización, proyectos ambientales, PRAES Y PROCEDAS, entre otros.





## 4. METODOLOGÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PTEA

### 4.1. CONVOCATORIA

Para dar inicio al proceso de formulación del Plan de Educación Ambiental Municipal, la Secretaría Técnica del Comité realizó la convocatoria a través de comunicaciones escritas y verbales en las cuales notificó a los miembros del comité de la importancia de realizar las reuniones de CIDEA, con el fin de analizar la problemática ambiental municipal y a través de una metodología participativa, proponer alternativas de solución y mitigación a las mismas desde la educación ambiental.

### 4.2. DESARROLLO DE LAS MESAS DE TRABAJO

Para el desarrollo de la construcción del Plan de Educación Ambiental, se realizaron dos sesiones de trabajo cuya descripción se presenta a continuación:

#### 4.2.1. Primera reunión



**Imagen No. 2:** Socialización de información. **Fuente:** Autor, 2020

Se realizó un CIDEA Regional de la provincia del Tequendama donde participaron nueve (9) de los municipios; durante la reunión se contextualizó a los participantes sobre la importancia de la actualización del Plan Territorial de Educación Ambiental (PTEA) para la nueva vigencia 2020-2023; de esta manera se procedió a explicar la metodología que sería utilizada por el profesional encargado por parte de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca (CAR) para dicha actualización; se enfatizó en la importancia de brindar la información de las actividades realizadas durante esta vigencia con el fin de recopilarla y plasmarla en el documento. El apoyo brindado por los participantes durante esta reunión fue



muy bueno ya que se evidencio el compromiso con cada uno de sus municipios y la educación ambiental en los mismos.

#### 4.2.2. Segunda reunión



**Imagen No. 3:** Socialización Matriz de Armonización. **Fuente:** Autor, 2020

Durante la segunda reunión de CIDEA se socializo la matriz de armonización por parte del funcionario CAR en la cual se mostró cada uno de los programas, proyectos y metas estipulados en los instrumentos de planificación (Plan de Desarrollo Municipal (PDM), Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) y Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), Plan de Saneamiento a los miembros del comité y a los participantes de la reunión.

En esta segunda sesión se dejaron compromisos con el secretario técnico y el CIDEA, frente a la actualización del PTEA para las siguientes vigencias; esto con el fin de propender la inclusión de la educación ambiental en el Plan de Desarrollo Municipal a través de la nueva administración.



## 5. PLAN TERRITORIAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Con la entrada en vigencia de los nuevos planes de gobierno de los diferentes entes territoriales en el departamento de Cundinamarca, la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR, a través de la Meta 22.2 "Desarrollar el 100% de las tres (3) estrategias definidas para la asesoría técnico – social a los entes territoriales de la Jurisdicción CAR, en la formulación o implementación de la Política Nacional, las Políticas Departamentales y Distrital de Educación Ambiental, así como de los Planes Territoriales de Educación Ambiental – PTEA y planes de vida de los territorios indígenas, con enfoque de cuenca" del proyecto 22 "Educación, Comunicación y Conocimiento Ambiental" de su Plan de Acción Cuatrienal –PAC 2020-2023 "Territorio Ambientalmente Sostenible", brindó asesoría al municipio, El Colegio en el fortalecimiento para la implementación de las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental –PNEA y en la actualización de su Plan Territorial de Educación Ambiental –PTEA 2020-2023.

### 5.1. Reactivación del Comité Técnico Interinstitucional de Educación Ambiental –CIDEA

#### 5.1.1. Presentación Oficial del Profesional delegado para trabajar en el Municipio

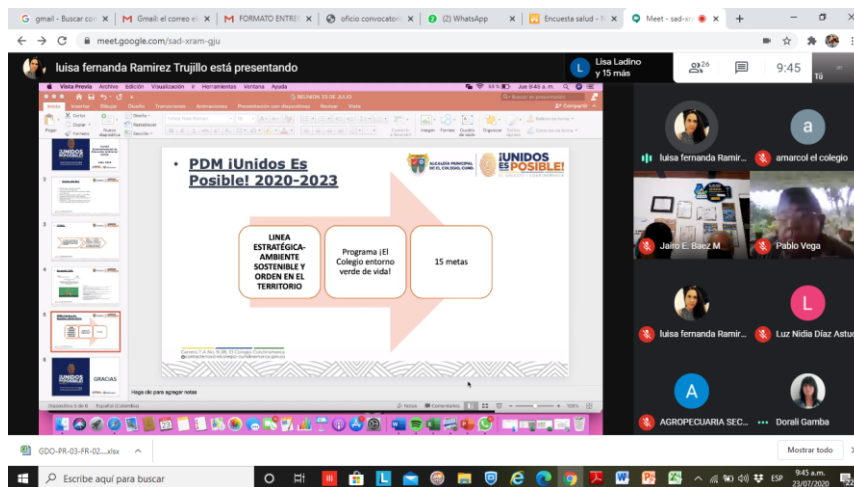
Para realizar el primer acercamiento se remitió el oficio No. 20202168159, a través del Sidcar dirigido al Señor Alcalde, con información del profesional a cargo del CIDEA. Además de esto, se contactó de forma virtual con la secretaria técnica del CIDEA para socializar la asesoría que se brindaría desde la Meta 22.2 de la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano de la CAR.



Imagen No. 4: Oficio presentación profesional CAR-DCASC. Fuente: Autor, 2020

### 5.1.2. Reunión de Contextualización del CIDEA – PNEA

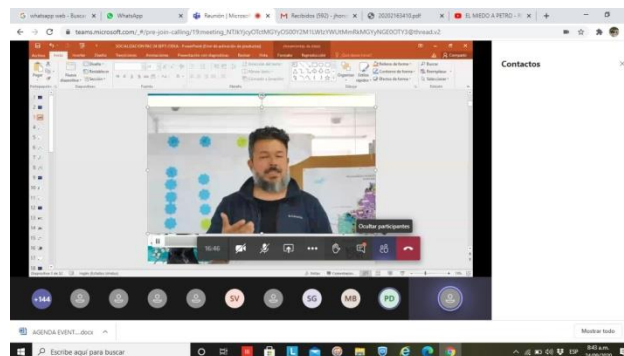
Se realizó revisión documental del repositorio del SIGAM - para la elaboración de la presentación de contextualización CIDEA, la cual fue socializada en reunión del comité del día 23 de julio de 2020, donde se contextualizó sobre la Política Nacional de Educación Ambiental -PNEA y los documentos trabajados en la anterior vigencia referente al PTEA. También se habló sobre la planificación y articulación de la educación ambiental en el municipio, explicando las funciones del CIDEA, la importancia de actualizar la Matriz de armonización 2020, donde se da línea para trabajar en función de las 10 estrategias socializadas de la Política Nacional de Educación Ambiental –PNEA.



**Imagen No. 5:** CIDEA de reactivación. **Fuente:** Autor, 2020

### 5.1.3. Socialización PAC 2020-2023 “Territorio Ambientalmente Sostenible” DCASC

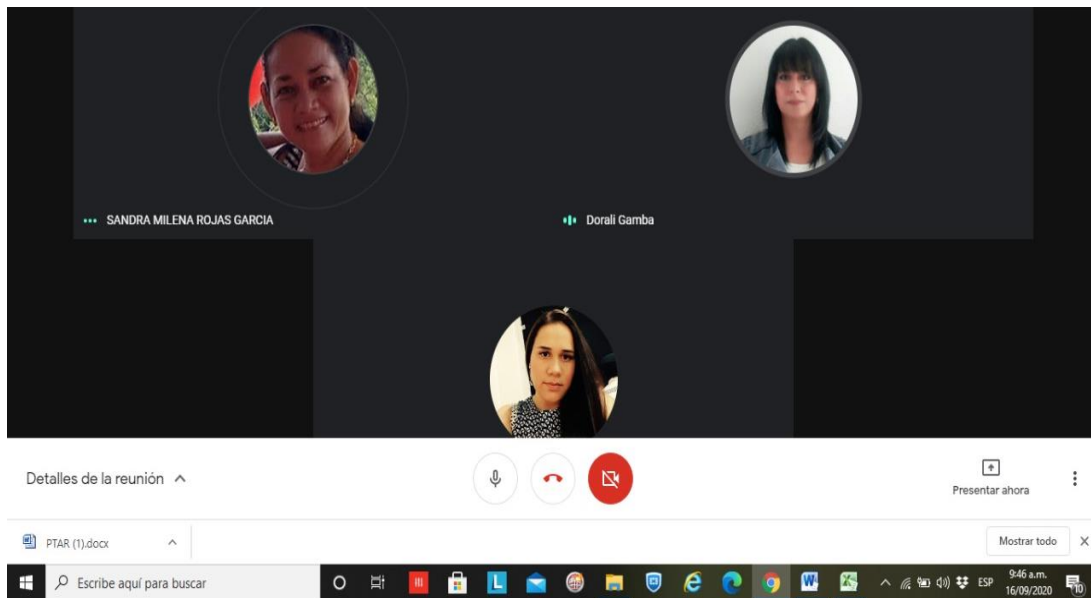
Se realizó la convocatoria para la socialización de los proyectos y metas de la Dirección de Cultura Ambiental y Servicio al Ciudadano, contempladas en el Plan de Acción Cuatrienal 2020-2023 “Territorio Ambientalmente Sostenible”, así mismo, se confirmó la asistencia del municipio a la jornada de socialización del PAC el día 24 de septiembre de 2020 de 8:30 a.m. a la 1:00 p.m.



**Imagen No. 6:** Reunión de Socialización del PAC 2020-2023 “Territorio Ambientalmente Sostenible” con los CIDEA. **Fuente:** Autor, 2020

#### 5.1.4. Mesas de trabajo Actualización Matriz de Armonización 2020

Se socializó el avance de la Matriz de Armonización 2020 en función de las estrategias de la PNEA, también se explicó su funcionalidad y se revisaron los Instrumentos de Planificación Municipal, con el fin de identificar cuales están en proceso de actualización y definir la metodología de articulación en la Matriz de Armonización.



**Imagen No. 7:** Mesa Técnica de Trabajo 16 de septiembre 2020. **Fuente:** Autor, 2020

Como resultado se presenta la Matriz de Armonización 2020, donde se encuentran articulados los compromisos del orden internacional (Objetivos de Desarrollo Sostenibles 2015-2030), instrumentos de Planificación Territorial del Orden Nacional (Plan Nacional de Desarrollo Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad 2018-2022), del Orden Regional (Plan de Gestión Ambiental Regional 2012-2023, Plan de Acción Cuatrienal "Territorio Ambientalmente Sostenible 2020-2023", el Plan de Desarrollo Departamental "Cundinamarca, ¡Región que Progresa!" 2020-2024) y el POMCA Río Bogotá "Resolución CAR 957 08 de abril de 2019"; y del Orden Municipal (Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 ¡Unidos es Posible!, Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT – Acuerdo No. 043 del 16 de diciembre de 1999, Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos - PGIRS 2018, en función de las diez (10) estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental (Ver documento Matriz de Armonización 2020).

## 5.2. Estructura Programática Plan Territorial de Educación Ambiental PTEA

### Objetivo General

Promover los procesos de educación ambiental en el Municipio de El Colegio, a través del diseño de estrategias basadas en la gestión ambiental y en la política Nacional de Educación



Ambiental, vinculando a instituciones educativas y comunidades del municipio, generando conciencia del cuidado y protección de los recursos naturales.

### **Objetivos Específicos**

- Gestionar recursos para el apoyo de iniciativas en torno a la educación ambiental en el municipio.
- Crear mecanismos para la gestión ambiental participativa coordinada de los diferentes entes administrativos del municipio.
- Fomentar la participación de la comunidad en la gestión ambiental del municipio para el fortalecimiento de los PROCEDAS.
- Apoyar a las Instituciones Educativas departamentales del Municipio en la asesoría y logística requerida para iniciar o consolidar los Proyectos Ambientales Escolares PRAES.
- Involucrar a los sectores productivos y comerciales en las estrategias de educación ambiental.
- Promover la educación ambiental como una herramienta que favorezca la comprensión de la realidad ambiental, el compromiso con la comunidad.

#### **5.2.1. Articulación Estructura Programática – PTEA**

##### **PROGRAMA 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL**

##### **PROYECTO 1. CONSERVACIÓN HÍDRICA**

##### **INDICADOR DE IMPACTO:**

- Cambio en la cultura de conciencia y perspectiva de la población del municipio de El Colegio en el cuidado y protección del recurso hídrico.

##### **ACTIVIDADES (2020, 2021, 2022, 2023):**

- Realizar campañas educativas para el apoyo de los proyectos ambientales escolares-PRAES.
- Implementar el programa de uso eficiente y ahorro del agua.
- Implementar reservorios de aguas, en las veredas estratégicas del municipio.
- campañas de sensibilización y reconocimiento de las zonas de reserva hídrica con colegios y población en general.



- Apoyo a niños, niñas y jóvenes, pertenecientes al programa de niños y jóvenes defensores del agua.
- Fortalecimiento de la estrategia ECOESCUELA, abordada en la IED.

## **PROGRAMA 2. ¡EL COLEGIO!! LIBRE DE RESIDUOS**

### **PROYECTO 2. APROVECHANDO TODOS LOS RESIDUOS**

#### **INDICADOR DE IMPACTO:**

- Cumplimiento de los programas y proyectos, establecidos en el PGIRs y garantizar el compromiso de la comunidad, frente al cumplimiento de las 3`R

#### **ACTIVIDADES (2020, 2021, 2022, 2023):**

- Campañas de aprovechamiento y clasificación de residuos sólidos dirigidos a la comunidad del municipio de el colegio.
- Adelantar capacitaciones sobre la responsabilidad e impacto ambiental en el manejo y disposición de los residuos sólidos especiales
- Seguimiento a la compostera y lombricultivo, entregados a las IED.
- Jornadas de reciclación en el municipio

## **PROGRAMA 3. MENOS RIESGO Y MÁS CONCIENCIA**

### **PROYECTO 3. GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO**

#### **INDICADOR DE IMPACTO:**

- Menos riesgos por falta de conocimiento a partir de las problemáticas del cambio climático y de la prevención de gestión del riesgo

#### **ACTIVIDADES (2020, 2021, 2022, 2023):**

- plan de gestión del riesgo municipal Actualizado
- Capacitar al Cuerpo de Bomberos y la Defensa Civil, para atender emergencias o incidentes, en el municipio.



- Apropiar e informar a la comunidad sobre los riesgos y eventuales emergencias y de su responsabilidad en prevenir y mitigar los riesgos.
- Realizar simulacros a la comunidad del municipio de el colegio, con el fin de brindar pautas y generar puntos de encuentro en caso de emergencia.

#### **PROGRAMA 4. MÁS EDUCACIÓN Y MÁS CULTURA**

##### **PROYECTO 4. UN CAMBIO SANO DE CONCIENCIA**

###### **INDICADOR DE IMPACTO:**

- Cumplimiento de los programas y proyectos, establecidos en el PUEAA, Municipal.

###### **ACTIVIDADES (2020, 2021, 2022, 2023):**

- Realizar y/o actualizar PRAES con I.E y PROCEDAS con JAC en el municipio durante la vigencia 2020-2023

#### **PROGRAMA 5. TURISMO DE NATURALEZA**

##### **PROYECTO 5. ¡TURISMO EN EL COLEGIO!!**

###### **INDICADOR DE IMPACTO:**

- Destacar rutas y escenarios turísticos del municipio de el colegio.

###### **ACTIVIDADES (2020, 2021, 2022, 2023):**

- Realizar el plan estratégico de turismo de naturaleza

#### **PROGRAMA 6. PRODUCCIÓN MÁS LIMPIA**

##### **PROYECTO 6. AQUÍ TODOS SOMOS CAMPO**

###### **INDICADOR DE IMPACTO:**

- Productos y servicios, con condiciones sanitarias, más saludables, para la salud humana y el ecosistema.





### **ACTIVIDADES (2020, 2021, 2022, 2023):**

- Realizar Una (1) capacitación anual de emprendimiento para la creación de nuevas asociaciones, que impulsen los mercados verdes.
- Dos (2) Capacitaciones anuales a los agricultores en Mercados verdes.
- Participación anual de los agricultores en las ruedas de negocios verdes de la CAR.
- Apoyo en la acreditación de asociaciones o fincas verdes.

### **PROGRAMA 7. REFORESTANDO NUESTRO MUNICIPIO**

#### **PROYECTO 7. EL COLEGIO, UN BOSQUE MÁS**

#### **INDICADOR DE IMPACTO:**

- Aumentar la capa vegetal del municipio de el colegio

### **ACTIVIDADES (2020, 2021, 2022, 2023):**

- Mantenimiento y protección de los predios anteriormente reforestados y/o que hacen parte del Municipio.
- Formulación y gestión de proyectos para continuar la compra de predios en la zona de reserva forestal.
- Desarrollo de campañas educativas a la comunidad estudiantil y general en temas de reforestación con especies nativas.



## 6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

### 6.1. MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL

Se elaboró un (1) documento por medio del cual se realizará seguimiento a las estrategias contenidas en la Política Nacional de Educación Ambiental durante el periodo comprendido entre las vigencias 2020-2023. Esta matriz permitirá visualizar cuales son las estrategias de la PNEA que se están desarrollando con la implementación del PTEA municipal y adicionalmente presentará la relación de metas de los otros instrumentos de planificación ambiental con incidencia en el municipio que se relacionan con las diez estrategias de la Política.

Los resultados del desarrollo de la Matriz de seguimiento a la implementación de las estrategias de la Política Nacional de Educación Ambiental –PNEA, para el periodo 2020, se pueden consultar en la plataforma SIGAM en los documentos soportes CIDEA. Para el presente año se tomó como referencia la Matriz de Armonización 2020, como instrumento de consulta.

DIRECCIÓN DE CULTURA AMBIENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO / MATRIZ DE SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS DE LA POLÍTICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL											
DIRECCIÓN REGIONAL		TEQUENDAMA									
MUNICIPIO		EL COLEGIO									
PROFESIONAL ASESOR SEDE CENTRAL		JHON ALEJANDRO OTÁLORA BOGOTÁ			PROFESIONAL DIRECCIÓN REGIONAL		DORA LILIA GAMBA LOZANO		PERIODO DE EVALUACIÓN		
POLITICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL											
ESTRATEGIAS	GENERALIDADES	TIPOS DE RETOS PARA EL MUNICIPIO	IDENTIFIQUE CON EL # (1) SI HA IMPLEMENTADO ALGUNO DE ESTOS RETOS A TRAVES DE SU PLAN TERRITORIAL DE EDUCACION AMBIENTAL	SI SU RESPUESTA ES (1) DESCRIBA QUE ACTIVIDAD O DOCUMENTOS SOPORTA EL FORTALECIMIENTO DE ESTA ESTRATEGIA EN EL MUNICIPIO.	DESCRIBA NUMERICAMENTE LA CANTIDAD DE ACTIVIDADES Y/O METAS AMBIENTALES QUE FUERON PLANIFICADAS DESDE ALGUNO DE ESTOS INSTRUMENTOS PARA FORTALECER LA ESTRATEGIA DE LA POLITICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL.						INDICADOR DE GESTIO NUMERO DE RETOS ESTABLECIDOS POR POLITICA / NUMERO DE RETOS IMPLEMENTADO EN EL MUNICIPIO
					POTEDT/ PROT	PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL	PGIRS	PSMV	PUEEA	POMCA	
1. FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - CIDEA		1.1.1. Capacitar a los miembros del Comité Técnico Municipal de Educación Ambiental en temas relacionados con la gestión ambiental.	1	1.1.1.1. Capacitar a los miembros del Comité Técnico Municipal de Educación Ambiental en temas relacionados con la gestión ambiental.							
2. FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - CIDEA	MECE: Super la capacidad de respuesta y el compromiso de los miembros del Comité Técnico Municipal de Educación Ambiental en temas relacionados con la gestión ambiental.	1.1.1.1. Capacitar a los miembros del Comité Técnico Municipal de Educación Ambiental en temas relacionados con la gestión ambiental.	1	MECE: Super la capacidad de respuesta y el compromiso de los miembros del Comité Técnico Municipal de Educación Ambiental en temas relacionados con la gestión ambiental.	0	2	0		1		100%
3. FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS TÉCNICOS DE EDUCACIÓN AMBIENTAL - CIDEA		1.1.1.1. Capacitar a los miembros del Comité Técnico Municipal de Educación Ambiental en temas relacionados con la gestión ambiental.	1	MECE: Super la capacidad de respuesta y el compromiso de los miembros del Comité Técnico Municipal de Educación Ambiental en temas relacionados con la gestión ambiental.							

### 6.2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PTEA

La ley 1549 de 2012, es muy clara frente a generar y apoyar mecanismos para el cumplimiento, seguimiento y control, de las acciones que se implementen en el marco de la PNEA. Por ende, es necesario contar con un instrumento que permita realizar seguimiento a la implementación de los PTEA, donde se puedan visibilizar los resultados de una forma organizada y además pueda evaluar el avance de su implementación, en función de indicadores que permitan medir el cumplimiento de las metas establecidas.

Dentro de este mismo contexto, las acciones continuas de seguimiento y evaluación son muy importantes para retroalimentar los PTEA, debido a que a partir de estas se puede determinar la eficacia de los programas y proyectos. Lo que proporciona las herramientas necesarias para que en conjunto con la participación activa de los Comités Técnicos



Interinstitucionales de Educación Ambiental –CIDEA, se puedan tomar acciones para fortalecer los PTEA municipales. Esto con el fin de dinamizar la educación ambiental en el territorio. Este componente establece una fase de seguimiento y otra de evaluación.

### 6.2.1. Seguimiento

La fase de seguimiento incluye el registro de información de la estructura programática de los PTEA y de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de las metas, donde se definieron una serie de variables cualitativas y cuantitativas, como se presenta en la siguiente tabla.

Parámetros de Seguimiento a la implementación de los PTEA

<b>Ítem</b>	<b>Parámetros Cualitativos</b>
1	Descripción de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de la Meta
2	Localización de la actividad o indicar el medio virtual utilizado
3	Describir los tipos de actores sociales participantes en las actividades
4	Identificar las Entidades participantes
5	Material o incentivos utilizados
6	Soportes de verificación del registro de la actividad
<b>Ítem</b>	<b>Parámetros Cuantitativos</b>
1	Cantidad de actores sociales participantes
2	Cantidad de Entidades articuladas en la actividad
3	Costo Actividad
4	Cumplimiento de la Meta

Fuente: Autores (2020).

### 6.2.2. Evaluación

En la fase de evaluación, se definen los indicadores de gestión, para evaluar el estado de avance de implementación de los PTEA, en función de las metas, proyectos y programas, como se presenta en la siguiente tabla.

Indicadores de Gestión para evaluar el estado de avance a la implementación de los PTEA.

<b>Ítem</b>	<b>Indicador</b>
1	Porcentaje participación de actores en la actividad
2	Porcentaje Entidades articuladas en la actividad
3	Porcentaje costo de la actividad
4	Porcentaje avance del cumplimiento de la Meta
5	Porcentaje de avance de los proyectos
6	Porcentaje de avance de los programas
7	Porcentaje de avance del PTEA

Fuente: Autores (2020).



Adicionalmente se definen los criterios de calificación del nivel de avance de los indicadores establecidos.

Criterios de calificación nivel de avance de los indicadores.

<b>Nivel de Avance</b>	<b>Porcentaje</b>
Básico	<50%
Intermedio	51%-80%
Alto	>81%

Fuente: Autores (2020).

### 6.2.3. Instrumento de seguimiento y evaluación a la implementación de los PTEA

Se sugiere que quienes tengan a cargo o sean los responsables de la actividad o acción, deberán diligenciar el instrumento con la información correspondiente de las actividades desarrolladas en coordinación con el secretario técnico del CIDEA. También se deben realizar por lo menos dos reuniones anuales de CIDEA, específicas para revisar el estado de avance del PTEA, esto con el fin de efectuar el seguimiento y evaluación del nivel de consecución de sus objetivos. Así mismo los actores beneficiados con la implementación del PTEA podrán participar en dichas sesiones de CIDEA como invitados. Estos reportes serán presentados públicamente, si así lo determina el comité.

A continuación se presenta la guía de diligenciamiento, donde se indica el paso a paso para el diligenciar la hoja "seguimiento y evaluación PTEA" del instrumento. Además se establecieron los responsables, se determinó la periodicidad de implementación del instrumento, también se determinó cuáles son los soportes del registro de actividades y los medios de verificación. El instrumento como tal es un documento Excel que se encuentra anexo a la Memoria Técnica del PTEA en la Plataforma SIGAM de la CAR.

<b>GUÍA DE DILIGENCIAMIENTO INSTRUMENTO DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA IMPLEMENTACIÓN DEL PTEA</b>	
<b>1</b>	Identificar el Documento Plan Territorial de Educación Ambiental -PTEA del Municipio
<b>2</b>	Dentro del PTEA identificar sus programas y copiarlos en orden en las celdas de la Columna A (En el caso de que se tengan más de diez (10) programas copiar toda la fila del último programa e insertar las celdas copiadas, en el caso contrario eliminar las filas excedentes).
<b>3</b>	Dentro del PTEA identificar sus proyectos y copiarlos en orden en las celdas de la Columna B (En el caso de que el programa tenga más de cinco (5) proyectos insertar nuevas filas dentro del programa, en el caso contrario eliminar las filas excedentes).

<p><b>4</b></p>	<p>Dentro del PTEA identificar sus proyectos y copiarlos en orden en las celdas de la Columna C (En el caso de que el proyecto tenga más de dos (2) metas insertar nuevas filas dentro del proyecto, en el caso contrario eliminar las filas excedentes).</p>
<p><b>5</b></p>	<p>Luego encontramos el registro de seguimiento de las <b>variables cualitativas</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Celda D3: Descripción de las actividades desarrolladas para el cumplimiento de la Meta.</li> <li>• Celda E3: Escribir la localización de la actividad o indicar el medio virtual utilizado.</li> <li>• Celda F3: Describir los tipos de actores sociales participantes en las actividades.</li> <li>• Celda G3: Identificar las Entidades participantes.</li> <li>• Celda H3: Describir los recursos (material e incentivos) utilizados para el desarrollo de la actividad.</li> <li>• Celda I3: Escribir cuales son los soportes de verificación del registro de la actividad (Actas, Informes de Actividades, Listados de Asistencia, Registro Fotográfico o videográfico).</li> </ul>
<p><b>6</b></p>	<p>Luego encontramos el registro del seguimiento y evaluación de las <b>variables cuantitativas</b>:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad de Actores Sociales Participantes: Celda J4 "Observado" incluir el número de actores participantes de la actividad y en la celda K4 "Esperado" incluir el número de actores esperado para participar en la actividad.</li> <li>• Cantidad de Entidades articuladas en la actividad: Celda M4 "Observado" incluir el número de Entidades articuladas en la actividad y en la Celda N4 "Esperado" incluir el número de entidades identificadas para articularse en la Actividad identificado en el PTEA del Municipio.</li> <li>• Costo Actividad: Celda P4 "Observado" incluir el costo en pesos de realización de la actividad y en la Celda Q4 "Esperado" incluir el costo estimado identificado en el PTEA del Municipio.</li> <li>• Porcentaje de avance según el cumplimiento de la Meta: Celda S4 "Observado" incluir el número de actividades desarrolladas para el cumplimiento de la Meta y en la Celda T4 "Esperado" Incluir el número de actividades proyectado para el cumplimiento de la Meta.</li> </ul>
<p><b>Nota</b></p>	<p>Indicadores de Avance del PTEA:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El indicador del porcentaje de avance de los proyectos del PTEA: "V4" se calcula automáticamente con el promedio del porcentaje de cumplimiento de las metas.</li> <li>• El indicador del porcentaje de avance de los programas del PTEA: Celda "W4" se calcula automáticamente con el promedio del porcentaje de avance de los proyectos.</li> <li>• El indicador del porcentaje de avance del PTEA: Celda "X4" se calcula automáticamente con el promedio del porcentaje de avance de los programas.</li> </ul>



<b>RECOMENDACIONES</b>	
<b>Responsables</b>	<p>Según lo establece la Política Nacional de Educación Ambiental –PNEA en su primera estrategia “Fortalecimiento de los Comités Técnicos Interinstitucionales de Educación Ambiental” y la Ley 1549 de 2012 en su Artículo 9° “Fortalecimiento de las estrategias a las que hace referencia la Política Nacional de Educación Ambiental” es deber de cada uno de los integrantes del CIDEA asesorar territorialmente, acciones intersectoriales e interinstitucionales en este campo. Además de diseñar, asesorar, orientar, acompañar y evaluar el Plan de Educación Ambiental de los departamentos y municipios donde se establezca, atendiendo los intereses y necesidades de las respectivas instituciones.</p> <p>Por ende los directos responsables de hacer seguimiento y evaluación a la implementación del PTEA, serán los integrantes del Comité en cabeza de su secretario técnico, quien es el encargado de custodiar la documentación del CIDEA y dentro de sus competencias solicitará a los diferentes entes del municipio, toda la información pertinente de la implementación de actividades del PTEA, con el fin de llevar el registro organizado de los soportes de verificación de las actividades en la carpeta del CIDEA y además diligenciará el instrumento de seguimiento y evaluación a la implementación del PTEA.</p>
<b>Periodicidad Implementación del Instrumento</b>	<p>El instrumento se deberá implementar de manera anual durante la vigencia del PTEA. El secretario técnico convocará por lo menos dos reuniones de CIDEA en el año, específicas para socializar el estado de avance de cumplimiento de metas del PTEA. Esto con el fin de validar con el comité en pleno y tomar decisiones pertinentes en el caso que se requieran.</p>
<b>Soportes y Medios de Verificación</b>	<p>Los soportes de verificación para el registro de actividades serán (informes, actas de reunión, listados de asistencia, registro fotográfico y videográfico, entre otros que den cuenta de la implementación de la actividad). Como medio de verificación se llevará una carpeta de CIDEA en medios magnéticos y/o físico, donde se consolidaran todos los soportes de manera organizada (carpeta PTEA por año, carpeta por programas, carpeta por proyectos, carpeta por metas y carpeta por actividades implementadas).</p>



## 7. BIBLIOGRAFÍA

Acuerdo Consejo Directivo CAR No. 016 del 21 de junio de 2016 "Por el Cual se Modifica el Acuerdo CAR No. 008 del 07 de abril de 2016, que aprobó el Plan de Acción Cuatrienal 2016-2019, para el área de jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR".

Corantioquia/Secretaria de Educación de Antioquia. (2010). *Orientaciones para cumplimiento de Directiva 007 del 21 de Octubre de 2009, emitida por la Procuraduría General de la Nación.* p. 3. Recuperado el 2019, de [http://www.corantioquia.gov.co/SiteAssets/Lists/Administrar%20Contenidos/EditForm/circular\\_cidea.pdf](http://www.corantioquia.gov.co/SiteAssets/Lists/Administrar%20Contenidos/EditForm/circular_cidea.pdf)

Decreto No. 0345 del 01 de Julio de 2008 "Por medio del cual se crea el comité técnico interinstitucional de educación ambiental".

MADS & MEN. (2012). POLITICA NACIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL SINA 2002. Recuperado el 10 de Julio de 2020, de Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible -MADS y Ministerio de Educación Nacional -MEN: <https://es.slideshare.net/OLGALUFI/politica-nacional-educacion-ambiental-116577400>

Ordenanza No. 011 - junio 03 de 2020; Por la cual se adopta el Plan Departamental de Desarrollo 2020 - 2024 "Cundinamarca, ¡Región que Progresa!"